



## Resolución Administrativa

Lima, **01 AGO. 2011**

Nº 112 2011-TSMP/SG.

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 29182, Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial, se estableció la naturaleza, estructura, organización, competencia, jurisdicción, funciones y atribuciones del Fuero Militar Policial, como órgano autónomo e independiente, en armonía con las normas y principios establecidos en la Constitución Política del Perú;

Que, los artículos 51º y 53º de la Ley Nº 29182, Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial, modificados por el artículo 1º del Decreto Legislativo Nº 1096, establecen que el Director Ejecutivo e Inspector General serán designados por el Consejo Ejecutivo del Fuero Militar Policial, respectivamente;

Que, el Consejo Ejecutivo del Fuero Militar Policial, máximo órgano de gobierno y administración, en sesión de fecha 03 diciembre 2010 acordó designar, a partir del 06 diciembre 2010 al Coronel PNP (r) Carlos Felipe LUKIS Larrea en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Fuero Militar Policial, encargándose al Presidente del Tribunal Supremo Militar Policial emitir la Resolución Administrativa que viabilice dicho acuerdo;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 118-2010-TSMP/SG de fecha 06 diciembre 2010 se viabilizó la ejecución del acuerdo del Consejo Ejecutivo referido en el considerando anterior;

Que, el Consejo Ejecutivo del Fuero Militar Policial, máximo órgano de gobierno y administración, en sesión de fecha 06 julio 2011 acordó dar por concluidas, a partir del 01 agosto 2011, las funciones del General de Brigada EP (r) Roberto Enrique VERTÍZ Cabrejos en el cargo de confianza de Inspector General del Fuero Militar Policial, y del Coronel PNP (r) Carlos Felipe LUKIS Larrea en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Fuero Militar Policial, dándosele las gracias a ambos por los servicios prestados; encargándose al señor Presidente del Tribunal Supremo Militar Policial emitir la Resolución Administrativa que viabilice los citados acuerdos;

Que, asimismo el Consejo Ejecutivo del Fuero Militar Policial, en sesión de fecha 06 julio 2011 acordó encargar, a partir del 01 agosto 2011, al Coronel PNP (r) Carlos Lukis Larrea el despacho de la Inspectoría General del Fuero Militar Policial; encargándose al señor Presidente del Tribunal Supremo Militar Policial emitir la Resolución Administrativa que viabilice los citados acuerdos;



De conformidad con los fundamentos expuestos:

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dar por concluidas, a partir de la fecha, las funciones del Coronel PNP (r) Carlos Felipe Lukis Larrea en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Fuero Militar Policial, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar, a partir de la fecha, al Coronel PNP (r) Carlos Felipe Lukis Larrea el despacho de la Inspectoría General del Fuero Militar Policial.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, las Resoluciones Administrativas N° 111 y 118-2010-TSMP/SG de fecha 22 octubre y 06 diciembre 2010, respectivamente.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Fuero Militar Policial ([www.fmp.gob.pe](http://www.fmp.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
\_\_\_\_\_  
Carlos Enrique MESA Angosto  
Contralmirante C.J. (r)  
Presidente del Tribunal Supremo  
Militar Policial